

<b>Teleantioquia</b>	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b> FO-P20-S1-05
		<b>Versión:</b> 03

Medellín, 19 de mayo de 2023

45-2023200715

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPLYT 38 -2023**

**COMPRA DE CÁMARAS ROBÓTICAS PTZ Y ELEMENTOS DE CONTROL E INTERCONEXIÓN PARA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTUDIO DOS (2) DE TELEANTIOQUIA**

**INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación:	<b>Mayo 19 de 2023</b>
Fecha y hora visita demostración de los equipos propuestos	<b>26 mayo de 2023 HASTA LAS 14:30 HORAS</b> Teleantioquia: Plaza de la Libertad, Cra 55 42-180 Torre B cuarto piso Estudio 2 Medellín
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>Mayo 29 de 2023 HASTA LAS 14:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>Mayo 31 de 2023 HASTA LAS 12:00 HORAS</b>
Evaluación y Selección	Dentro de los diez <b>(10) días hábiles</b> siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

TELEANTIOQUIA garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

## **1 OBJETO**

Compra de cámaras robóticas PTZ y elementos de control e interconexión para el proyecto de actualización tecnológica del estudio dos (2) de Teleantioquia.

### **1.1. ALCANCE DEL OBJETO**

Código producto UNSPSC 45121504

La solicitud comprende la compra de cámaras robóticas PTZ y elementos de control e interconexión asociados para la actualización tecnológica del estudio dos (2) de Teleantioquia, la capacitación en su configuración y operación, los cuales serán entregados y realizados a la sede de Teleantioquia, Cubo Rojo del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, ubicado calle 55 n°42-180, Plaza de la Libertad Medellín.

- La cotización del ítem descritos, se debe presentar en valor unitario.
- Teleantioquia podrá modificar la cantidad del ítem según se ajuste la propuesta a nuestra disponibilidad presupuestal.

### **1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- Los equipos a adquirir deberán estar debidamente nacionalizados y con los documentos legales que permitan establecer su procedencia, tales como, factura o documento equivalente, y deberán aportarse los certificados de importación. Los bienes deberán ser entregados en la sede de Teleantioquia ubicada en la Carrera 55 No.42 – 180 Medellín – Antioquia, Colombia, CUBO ROJO, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad de lunes a viernes en horario de atención de oficina; cita que debe ser previamente acordada con el Supervisor del contrato.
- En caso de que alguno de los elementos resulte defectuoso, el proveedor seleccionado deberá responder por los mismos, y en todo caso realizar el cambio de dichos elementos de manera adecuada, con el fin de entregar elementos que cumplan con lo solicitado. Teleantioquia no pagará por elementos defectuosos.
- Garantía y soporte en Hardware y software con técnicos especializado de mínimo por un (1) año.

- El proveedor se encargará y pagará los gastos asociados de transporte y nacionalización de los equipos cuando se deba realizar algún trámite para la ejecución de la garantía.
- En la cotización debe tener en cuenta el precio del bien, servicio, fletes, aranceles, honorarios, seguros, tasas de cambio y demás gastos asociados; se entenderán incluidos en el valor de la cotización la totalidad de costos directos e indirectos en que incurra el contratista, involucrados con la compra, o el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones, incluso los gastos en que tenga que incurrir para la presentación de la cotización.

Dentro de este proceso se programará una visita a las instalaciones de Teleantioquia de carácter obligatorio donde se pondrá a modo demostración los equipos de los ITEM 1, ITEM 2 e ITEM3, en la que cada proveedor dará a conocer las características de sus equipos, la cuales serán evaluadas por el personal de Teleantioquia, los interesados en participar podrán ajustar sus equipos y aclarar dudas en un lapso de tiempo de una (1) hora, para luego pasar a la etapa de evaluación.

- La etapa de evaluación del ITEM 1, tendrá como parámetros de percepción:
  1. Capacidad de ajuste de parámetros de color.
  2. Estilo de la imagen contraste, saturación, la nitidez y el tono.
  3. Velocidad de enfoque.
  4. Apertura.
  5. Magnificación óptica (Zoom).
- Dicha visita deja agotada la etapa de consultas y resolución de inquietudes, si alguno de los interesados no se presenta a la reunión aclaratoria y de pruebas el mismo no podrá continuar con el proceso de selección.
- De igual manera si el interesado incurre en imprecisiones en la cotización, fruto de la interpretación particular de lo solicitado en los presentes términos, sin que medie la información entregada en la reunión aclaratoria, no podrá solicitar adiciones en costos y recursos a la propuesta o alegar interpretaciones distintas a las señaladas en los presentes términos, en todo caso Teleantioquia no reconocerá valores adicionales en la cotización por la mala interpretación que de este ejercicio se susciten.

Los equipos y servicio a cotizar se describen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Cámara PTZ	1
2	Control remoto para las cámaras	1
3	Control remoto para ajuste de video tipo panel	1
4	Switcher de red	1

5	Capacitación	1
---	--------------	---

**ITEM 1 Cámara PTZ**

ITEM	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	
1	Cámara PTZ	<b>IMAGEN</b>	
		TAMAÑO DEL SENSOR MINIMO	1"
		PÍXELES EFECTIVOS	>=10 Mega píxeles
		Filtros ND	Filtros ND transparentes de : 2 pasos (1/4), 4 pasos (1/16), 6 pasos (1/64)
		Enfoque	Automático y manual(Control remoto)
		<b>CONTROL DE EXPOSICIÓN Y COLOR</b>	
		Ganancia	Entre 0 a 33 dB o superior
		Balance de blancos	Pre ajustes: Auto White Balance
		Ajustes parámetros de color	WEB y por control remoto.
		<b>LENTE</b>	
		Zoom óptico	20x o superior
		Zoom digital máximo	30x o superior
		Apertura máxima	f/2.8 a 4.5 (Apertura grande número f <=2.8) respecto a longitud focal mínima
		<b>SALIDAS Y FORMATOS</b>	
		Salidas físicas de video	SDI/BNC / HDMI / RJ45 12G-SDI OUT (BNC x 1) 3G-SDI OUT (BNC x 1) 1 x salida HDMI 2.0
		Resoluciones	Resolución mínima de: 3840 x 2160 a 24,00/25/29,97/50/59,94 fps 1080i a 10800i 50/59,94 fps
		Salida de difusión	NTSC/PAL
		Resoluciones Salidas IP que debe incorporar	H264 , NDI licenciada, RTSP, SMPTE 2110 3840 x 2160 1920 x 1080
		Entradas y salidas adicionales	1 x entrada BNC (Genlock) 1 x control RJ45 (RS-422)
		<b>CONTROL</b>	
Protocolos de control admitidos	Como mínimo RS-422		
Protocolo de cooperación Externa	FreeD		
Alimentación PoE	PoE++ 802.3bt o PoE+ 802.3at		

**ITEM 2. Control para el control de las cámaras**

- Este equipo tiene como objetivo el de centralizar el control de los movimientos de las cámaras PTZ, por parte de un operador.

2	Control remoto para las cámaras	<b>ENTRADAS</b>	
		El controlador debe ser compatible con el ITEM 1	
		Debe ser del mismo fabricante del ITEM 1.	
		Software	Incluido, controlador y configurador del equipo, compatible con WINDOWS

**ITEM 3 Control remoto para ajuste de video tipo panel**

- Este equipo tiene como objetivo el de centralizar el ajuste de parámetros de video de las cámaras PTZ, por parte de un operador.

3	Control remoto para ajuste de video tipo panel	<b>CARACTERISTICAS</b>	
		El controlador debe ser compatible con el ITEM 1	
		Debe ser del mismo fabricante del ITEM 1	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Joystick para controlar. IRIS/PEDESTAL</li> </ul> <p>Ajuste de parámetros como</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Color TEMP.</li> <li>• Gamma.</li> <li>• Paint.</li> <li>• Detail.</li> </ul>	

**ITEM 4. Switcher de red**

<b>DESCRIPCIÓN</b>			
4	Switcher de red	Debe de soportar PoE++ power supply	IEEE802.3bt
		Puertos de conexión	24-port Data 4x10G 4 fibra SFP
		Fuete de alimentación primaria determinada mínima	740 W

## ITEM 5 Capacitación

DESCRIPCIÓN	
5	<p><b>Capacitación</b></p> <p>Proceso de formación, de TRES (03) días con una intensidad horaria diaria de mínimo OCHO (08) horas; dictado a SEIS (06) funcionarios de Teleantioquia, donde se explique la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y el mantenimiento preventivo de los equipos adquiridos.</p> <p>La capacitación será impartida en Medellín en las instalaciones de TELEANTIOQUIA en la Carrera 55 No.42 – 180, CUBO ROJO, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, previo contacto con el supervisor del Contrato y deberá ser debidamente certificada.</p> <p>El proveedor agendará con la Coordinación de Tecnologías de TELEANTIOQUIA, las fechas y horarios para los procesos de implementación y el proveedor asumirá los costos del transporte, alimentación, hospedaje y seguros del capacitador.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Durante la capacitación se deben explicar todas las características técnicas de los equipos; de manera teórica y práctica.</li><li>• La instalación y capacitación para la operación de los equipos será conducida por personal con conocimientos de todas las características y aplicaciones de los equipos suministrados.</li></ul>

Los proponentes deben incluir sin costo el servicio de soporte técnico durante el tiempo de garantía, de la siguiente forma:

- Atender remota o presencialmente las solicitudes de Teleantioquia relacionadas con configuración, operación, alarmas, fallas básicas y las que considere durante la vigencia de la garantía mínima.
- Además de las garantías contractuales, el contratista deberá garantizar por un (1) año la calidad y funcionamiento de los equipos adquiridos, para lo cual se obliga a prestar el soporte técnico especializado requerido por Teleantioquia, e incluso el reemplazo de los componentes o equipos necesarios que resulten defectuosos, lo cual no generará costo alguno para Teleantioquia.

- Realizar un mantenimiento preventivo de los equipos el último mes antes de expirar la garantía.
- Realizar actualizaciones de software y firmware de los equipos que lo requieren.

Son CINCO (5) ITEMS que conforman la cotización, y todos deberán ser relacionados con sus costos en el Formato 2, en pesos colombianos. **Si el proveedor no cotiza alguno de los ITEM del 1 a 5, será una causal de rechazo y sale del proceso evaluativo.**

## 1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en los términos de referencia, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos éstos que harán parte integral del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes contratados para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Suministrar los informes que sean requeridos por el supervisor.
- El participante, por el hecho de presentar cotización; se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.

## 1.3 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas, con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por Teleantioquia en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.

- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2022; al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.

#### **1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

#### **1.5 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la presencia para la demostración técnica, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

### **2. CONDICIONES COMERCIALES**

**2.1. PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2) el cual debe de estar debidamente sellado, al momento de presentar la cotización en el centro documental de la Entidad**

El recurso presupuestado para la contratación se fija en QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$528.000.000) incluido el IVA, amparado en la disponibilidad 621. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna.



**NOTA 1: SE REITERA QUE EL PRECIO EN EL FORMATO 2 ES EN PESOS COLOMBIANOS, NO SE ACEPTA PRECIO EN DOLARES, NI OTRA MONEDA.**

**NOTA 2: EL VALOR DE LA COTIZACIÓN DEBE TENER EN CUENTA LAS DEDUCCIONES DEPARTAMENTALES REGULADAS EN EL NUMERAL 2.6 DE ESTE DOCUMENTO.**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor. No necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

**2.2. PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra y servicios, se fija hasta el 30 de agosto de 2023.

**2.3 PAGO:** Será a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, de acuerdo con los servicios solicitados y efectivamente prestados, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor de la orden de compra de bienes y servicios.

Para el pago, el contratista, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

**2.4 FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

**2.5 CUENTA BANCARIA:** EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica,

**2.6 DEDUCCIONES.** A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales, modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022.

Deducciones Departamentales	
Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
<b>Total deducciones departamentales</b>	<b>5.80%</b>

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

## 2.7 CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el

contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

**2.8 DISPONIBILIDAD PRESUPESTAL:** Los recursos presupuestados para la contratación se fija en QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$528.000.000) incluido el IVA. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna.

### 3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

**3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN,** FORMATO 1 anexo, firmada por el representante Legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

**3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN:** FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la cotización en pesos colombianos y con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Es requisito indispensable la utilización del Formato 2.)**

**3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

La persona jurídica deberá estar constituida mínimo 5 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

**Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.**

**3.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES,** firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

**3.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario RUT, de la persona jurídica o natural proponente, en el que se registre el código de la

actividad que concuerde con el objeto de esta solicitud, información debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

**3.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

**3.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CERTIFICACIONES TÉCNICAS:** Debe aportarse el anexo **FORMATO 3** debidamente diligenciado.

**Deben aportarse certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan a la venta de cámaras robóticas y sus accesorios de control, que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrán en cuenta un máximo de tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al doble del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.**

De igual manera, no será tenida en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado contractual o acta de liquidación.

Los interesados anexarán las certificaciones o liquidaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Sí la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

**3.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) incluido IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma.

**3.9 CERTIFICACION DE REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA:** El oferente deberá anexar certificación de la representación de la marca para el ITEM 1 y 2.

**3.10 CERTIFICADO DE LABORATORIO TÉCNICO EN COLOMBIA:** El oferente deberá anexar certificación de fábrica, que evidencie que el proponente cuenta con laboratorio técnico en Colombia de la representación de la marca para el ITEM 1, 2 y 3.

**3.11 SUBSANACIÓN DE REQUISITOS:** Durante la etapa de evaluación, TELEANTIOQUIA requerirá a los participantes, mediante correo electrónico, para subsanar las ofertas, para lo cual se informará el plazo con que cuenta el proponente para atender dicho requerimiento.

#### **4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN:**

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Cartá de presentación	Formato 1, diligenciado
2	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
3	Experiencia específica	Formato 3 , diligenciado

*Los documentos referidos en el numeral 3, son subsanables. Y es requisito habilitante*

## 5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.1, 1.2 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República; que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Valor de la cotización	650 PUNTOS
Resultado de demostración Técnica	250 PUNTOS
Garantía extendida	100 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>1000 PUNTOS</b>

### 5.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 650 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples decrecientes.

### 5.2 RESULTADO DE DEMOSTRACIÓN TÉCNICA: MÁXIMO 250 PUNTOS.

Se calificará con base en el resultado de la evaluación del personal de Teleantioquia.

PARAMETROS	CALIFICACIÓN
Capacidad de ajuste de parámetros de color	50 puntos
Estilo de la imagen contraste, saturación, la nitidez y el tono	50 puntos
Apertura	50 puntos
Velocidad de enfoque	50 puntos
Magnificación óptica	50 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>250 puntos</b>

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Directora de Producción y Tecnologías
- Líder de Creatividad e Innovación.
- Camarógrafo.
- Director de Cámaras.
- Luminotécnico.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

### 5.3 GARANTÍA EXTENDIDA DE EQUIPOS: MÁXIMO 100 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2 y la certificación de garantía extendida otorgada por el fabricante.

Teleantioquia otorgará el mayor puntaje al oferente que ofrezca el mayor tiempo de garantía de fábrica, el cual se calcula de la sumatoria con la garantía mínima y la garantía extendida propuesta, **la cual debe ser certificada por la fábrica**, las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

### 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se aplicarán los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma.

### 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina o correos indicados en estos términos.
- b. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- c. Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
- d. Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
- e. Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.

#### **8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.**

- a. No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.
- b. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- d. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones,
- f. Las demás contempladas en la Ley.

#### **9. SELECCIÓN**

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, no obstante, si se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por uno o más proveedores y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la cotización que obtuvo el puntaje más alto.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

#### **10. CONDICIONES CONTRACTUALES**

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra o servicios con su respectivo anexo de condiciones, en caso de ser necesario, que formalizará el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.



La Orden de Compra o servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o dé la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

**SARLAFT:** Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los

recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

**PARAGRAFO:** en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

**CALIDAD:** En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

## **11. SUPERVISIÓN**

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales y certificar el cumplimiento del adjudicatario de la financiación.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de la Dirección De Producción y Tecnología, con apoyo a la misma del ingeniero Andres Esteban Valderrama Coordinador de Tecnologías o quien haga sus veces; quién dará aplicación a la Circular AG 01 de 2015 – Supervisión.

## 12. TERMINACIÓN

La Orden de Compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b. Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor.
- c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.
- d. Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

## 13 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, la póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Correcto funcionamiento	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Provisión de repuestos y accesorios	20%	Plazo de la orden y 3 años más

## 14 PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

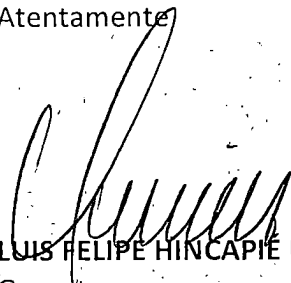
La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado en la solicitud de cotización.

## 15 CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a:

[contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co](mailto:contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co) ; [produccion@teleantioquia.com.co](mailto:produccion@teleantioquia.com.co)  
[tecnologias@teleantioquia.co](mailto:tecnologias@teleantioquia.co) ;[andresalvarez@teleantioquia.com.co](mailto:andresalvarez@teleantioquia.com.co)

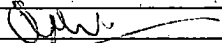
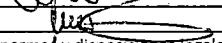
Atentamente



**LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE**  
Gerente



**PILAR GÓMEZ MOSQUERA**  
Directora Producción y Tecnologías

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Andres Esteban Alvarez – Coordinador Tecnologías	
Aprobó: Luis Alberto García Rodríguez – Secretario General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Asimismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	

NEC